



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: el Contador Público **Francisco Vásquez Pérez**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **Jesús Adolfo Lara García**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. **Alberto Efraín Morales Avelino** Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **Josefina Santiago Santiago**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

-OBJETO-

Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 67, 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; lo anterior, relativo a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **201179824000017** y **201179824000018** asignados por el sistema SISAI 2.0, recibidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y con la finalidad de desahogar la Décima Sesión Extraordinaria, acta de Declaratoria de Incompetencia conforme al siguiente: -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

-ORDEN DEL DÍA -

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia. -----
- 4.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados, a la Décima Sesión Extraordinaria de la siguiente manera: C. P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; habiendo hecho lo anterior, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados; en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia; 4.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia; 5.- Asuntos Generales; 6.- Clausura de la sesión. Continuado con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita a los servidores públicos presentes la autorización del orden del día, por lo que manifiestan: Que no tienen propuestas de modificación, en ese sentido se aprueba por unanimidad el presente orden del día. -----

Acto seguido; el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, Presidente del Comité de Transparencia comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el desahogo del punto número tres. -----

3.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000017 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA. -----

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido a efecto de que este Comité resuelva lo relativo a la solicitud de acceso a la información pública con folio número **201179824000017** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día trece de septiembre del año en curso, y en su caso resuelva la declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que





“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017**, recibido el trece de septiembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

“...Solicitó a la UNISTMO Al SUNEIO, Al Gobierno del estado de Oaxaca y sujetos obligados que informen de la UNISTMO la matrícula de la carrera de Administración Pública y el número de docentes que tiene esa carrera de los años 2020, 2022, 2023, 2024, cuántos docentes por alumno tiene para esos años, cuántos titulados para esos años, informe el costo por alumno respecto del salario total de los docentes Informe La UNISTMO y sujetos obligados el registro de reloj checador de la semana del 9 al 13 de septiembre de 2024 correspondiente a Ulises Gaytán Casas docente de la carrera de administración pública que habiendo incurrido en falta contra un alumno, el vicerrector académico le autoriza 5 días sin presentarse al plantel y con goce de sueldo, dado que NO existen en estas instituciones los días económicos, dado que Ulises Gaytán Casas es imputado por delitos de género y al UNISTMO incumple la recomendación 04/2021 de la DDHPO, informe la razón por la que la rectora María de los Ángeles Peralta Arias y los vicerrectores académico y administrativo de la UNISTMO siguen encubriendo a agresores y en este caso a Ulises Gaytán Casas...”

Derivado de lo anterior y después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto se desprende que la autoridad competente para conocer dicha información podría ser la Unidad de Transparencia del UNISTMO o a la Unidad de transparencia del SUNEIO (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca); por lo que, a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/030/09/2024, se orienta al solicitante a que dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del UNISTMO o a la Unidad de Transparencia del SUNEIO (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), o en su defecto a los portales de internet en los siguientes enlace: <https://www.suneio.mx/web/> y <http://www.unistmo.edu.mx/>, oficio que exhibo en estos momentos, a fin de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar, modificar o revocar la incompetencia de este sujeto obligado. - - -

Habiendo expuesto lo anterior, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que, confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información, respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - -

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo





"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017**. Por lo que, una vez analizado, estudiado el fondo del asunto y cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso a lo planteado en la solicitud de acceso a la información pública de referencia: Toda vez que este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; à indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información a la que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-

- ACUERDOS -

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** asignado por el sistema SISAI 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena notificar al solicitante la no competencia de este sujeto obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses.

TERCERO.- Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Habiéndose desahogado y resultado el punto número 3 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto.

4.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000018 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA. - - - - -

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido a efecto de que este Comité resuelva lo relativo a la solicitud de acceso a la información pública con folio número **201179824000018** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día diecisiete de septiembre del año en curso, y en su caso resuelva la declaratoria de incompetencia de este sujeto obligado. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018**, recibido el diecisiete de septiembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

Seguimiento
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

“...En relación con el proceso jurídico en contra del ex servidor público Javier Lazcano Vargas, solicito se me informe si ya se encuentra en libertad o si continúa su proceso y, de continuar, si lo está llevando en libertad o en reclusión. Además de que me informen si su esposa Alexandra Longanecker de nacionalidad estadounidense también le abrió algún procedimiento pues es bien sabido vive de una forma extremadamente lujosa siendo que era ama de casa se la pasa viajando y de compras en tiendas de lujo por todo el mundo, además de que siguen en posesión de su casa de bosques de las lomas, san Felipe del agua, en su pent haus en dallas y Nueva York, tal como se puede corroborar en las cuentas de Instagram denominadas *aisle_styled*, *marcearguelles* y *anfitriona_mx_*, y en caso de no estar siendo investigada me gustaría saber si no están incurriendo en el delito de omisión, no es justo que todo el dinero de los oaxaqueños lo estén despilfarrando en fiestas, ropa y zapatos...”

Derivado de lo anterior y después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto se desprende que la autoridad competente para conocer dicha información podría ser la Unidad de Transparencia del Poder Judicial; por lo que, a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/031/09/2024, se orienta al solicitante a que dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, o en su defecto al portal de internet en el siguiente enlace: <https://www.tribunaloaxaca.gob.mx/>; oficio que exhibo en estos momentos, a fin de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar,

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

modificar o revocar la incompetencia de este sujeto obligado. -----

Habiendo expuesto lo anterior, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que, confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información, respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018**. Por lo que, una vez analizado, estudiado el fondo del asunto y cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso a lo planteado en la solicitud de acceso a la información pública de referencia: Toda vez que este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de información a la que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** asignado por el sistema SISAI 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

SEGUNDO.- Se ordena notificar al solicitante la no competencia de este sujeto

[Handwritten signatures in blue ink]



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses. -----

TERCERO.- Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales correspondientes. -----

Habiéndose desahogado y resulto los puntos 3 y 4 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto. -----

5.- ASUNTOS GENERALES. En el uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité manifiestan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida y continuando con el orden del día programado se procede al desahogo del último punto. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se procede a declarar clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE
OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO.

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES
AVELINO.**
VOCAL.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO



TRANSPARENCIA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
2022 - 2026

Razón: Las firmas corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, de fecha 20 de septiembre de 2024. Conste. -----



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000017** asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia.
- 4.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000018** asignado por el sistema SISA I 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de sesión.




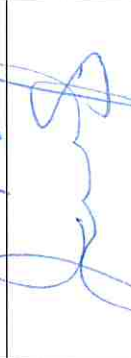




"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA 2024.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CSEIIO.	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CSEIIO.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES AVELINO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CSEIIO.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.



9515203924/9515203925



cseiio@cseiio.edu.mx

